

DATOS DEL SOLICITANTE ⁽¹⁾		ALTA	BAJA	MODIFICACIÓN
Apellidos y Nombre / Razón Social o Denominación Completa				
N.I.F./C.I.F.	Teléfono:	E-mail		
Domicilio	Municipio		Código Postal	
DATOS DEL REPRESENTANTE				
Apellidos y Nombre / Razón Social o Denominación Completa				
N.I.F./C.I.F.	Domicilio Fiscal			
Cód. Postal	Municipio	Provincia		
Teléfono	Móvil	E-Mail		
Domicilio a Efectos de notificación		Solicitante		Representante
CUENTA DE CARGO ⁽²⁾				
Titular de la cuenta			NIF	
IBAN		Entidad		
Mandato SEPA Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el Deudor (titular del recibo o titular de la cuenta) autoriza (A) al acreedor (Ayuntamiento de San Fernando de Henares), a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. SOLICITO tramiten, en la cuenta de mi titularidad, los pagos domiciliados según las fechas indicadas en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de San Fernando de Henares. TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE. UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE ENVIARLA AL AYUNTAMIENTO PARA SU CUSTODIA.				
RECIBOS SUJETOS AL PLAN PERSONALIZADO DE PAGO				
IMPUESTO	OBJETO TRIBUTARIO			

Información básica sobre protección de datos personales. Responsable de los datos: Ayuntamiento de San Fernando de Henares. La base legal del tratamiento corresponde al ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. La finalidad del tratamiento será la tramitación y resolución de expedientes de gestión, inspección y recaudación tributaria. En cuanto a los destinatarios no está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas.

Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en www.ayto-sanfernando.com

RECIBOS SUJETOS AL PLAN PERSONALIZADO DE PAGO	
IMPUESTO	OBJETO TRIBUTARIO

PERIODICIDAD DE PAGOS ⁽³⁾	
PLAN 9 (MENSUAL 9 CUOTAS)	(Bonificado al 5%)

OBSERVACIONES ⁽⁴⁾

FIRMANTE
En _____, a _____ de _____ de _____ Firmado (Rellenar con Nombre y Apellidos) Espacio Reservado para Firma Manual/Manuscrita o Imagen de Firma

Espacio Reservado para Firma Digital

Información básica sobre protección de datos personales. Responsable de los datos: Ayuntamiento de San Fernando de Henares. La base legal del tratamiento corresponde al ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. La finalidad del tratamiento será la tramitación y resolución de expedientes de gestión, inspección y recaudación tributaria. En cuanto a los destinatarios no está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas.

Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en www.ayto-sanfernando.com

Ejemplar para el interesado

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR SU SOLICITUD AL PLAN PERSONALIZADO DE PAGO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES**

(1) SOLICITANTE

1. Rellene la casilla correspondiente con sus datos personales completos y actualizados. En caso de que el solicitante sea una persona jurídica, deberá consignar los datos completos del representante legal y de la empresa. Recuerde que es imprescindible acreditar la representación, en su caso. No olvide indicar número de teléfono móvil, este dato es de carácter obligatorio e importante para la comunicación con usted.

2.- La solicitud debidamente cumplimentada, debe ser remitida a la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, antes del 31 de enero de cada año. A partir de ese momento, quedará adherido al Plan 9, salvo que la Oficina Tributaria le comunique la denegación por incumplimiento de los requisitos.

3. No olvide firmar la solicitud de adhesión al Plan 9.

(2) CUENTA DE CARGO

1. Complete los 20 dígitos de la cuenta bancaria. Si el solicitante no es titular de la cuenta, se deberá hacer constar los datos y la firma del titular de esta.

2. En el caso de que disponga varios inmuebles y desee domiciliarlo en cuentas separadas, deberá indicarlo aquí. Nunca se podrá domiciliar el mismo inmueble en cuentas separadas.

(3) PERIODICIDAD DE LOS PAGOS

Los cargos en cuenta se harán efectivos **los días 5** de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, o día hábil posterior, en su caso.

(4) BONIFICACIÓN

La adhesión al Plan 9 conlleva la **bonificación del 5%** de las cuotas adheridas al mismo, con un límite **máximo** global de **180 €** respecto de la totalidad de las cuotas incluidas en dicho Plan.

(5) INFORMACIÓN GENERAL:

1.- Esta solicitud sólo es válida para el pago de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.). Identificación mediante referencia catastral
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M.). Identificación mediante matrícula.
- Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.)
- Tasa por aprovechamiento de la vía pública con entradas de carruajes y vados. Tasa por
- Recogida, Transporte y Reciclaje de Residuos (T.R.T.R.R).

2.- Los requisitos para acogerse a este plan especial de pago son los siguientes:

- a) No tener deuda pendiente en ejecutiva con el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.
- b) El pago deberá realizarse obligatoriamente mediante domiciliación bancaria
- c) La cuota resultante de cada fracción ha de ser igual o superior a 20 euros en el caso del Plan 9.

d) **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:** La solicitud debe ir acompañada de fotocopia del DNI del titular del recibo y del titular de la cuenta, en caso de que no coincidan ambos titulares se deberá aportar la fotocopia de documento bancario que acredite la titularidad de la cuenta, el IBAN completo de la misma (fotocopia 1ª página de la libreta bancaria, certificado de la entidad, o documento similar) y documento de consentimiento del titular de la cuenta.

(6) MODIFICACIÓN O BAJA DEL PLAN 9:

Una vez adherido al “plan 9”, si desea darse de baja en el referido Plan o modificar las condiciones iniciales, relativas a los recibos incluidos o número de cuenta, debe ponerlo en conocimiento de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de forma expresa, antes del 31 de diciembre del año en curso. Las modificaciones solicitadas producirán efectos en el ejercicio siguiente.

(7) PRÓRROGA:

En caso de estimarse la solicitud, el Plan 9 se prorrogará automáticamente para ejercicios sucesivos en las condiciones concedidas.

Tipo de Tramitación	Enlace	Observaciones
Tramitación electrónica	Enlace	
Tramitación presencial	Enlace	Una vez descargado y cumplimentado el formulario, este deberá presentarse en Registro General del Ayuntamiento para su tramitación.
Tramitación Registro AGE	Enlace	Una vez descargado y cumplimentado el formulario , deberá adjuntarse con la solicitud en el Registro Electrónico General de la Administración del Estado (AGE) para su tramitación.